



MAT.: DESIGNA INTEGRANTES REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES CIVILES PARA COMITÉ REGIONAL DEL ADULTO MAYOR REGIÓN DEL BIOBÍO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000750

CONCEPCIÓN, 28 JUN. 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL 1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.828, que crea el Servicio Nacional del Adulto Mayor; el Decreto N° 95, de 2004, que aprueba el Reglamento de los Comités Regionales para el Adulto Mayor; en el D.S. N° 85, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y en la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Ley N° 19.828 crea el Servicio Nacional del Adulto Mayor el cual tiene por objeto proponer las políticas destinadas a lograr la integración familiar y social efectiva del adulto mayor y la solución de los problemas que lo afectan.
- 2.- Que, así mismo, la referida ley crea los Comités Regionales para el Adulto Mayor los cuales están encargados de realizar todas aquellas acciones encomendadas por el Servicio tendientes a la implementación de la política nacional del adulto mayor, administrar, de acuerdo al Reglamento, el Fondo Concursable para el Adulto Mayor, y los demás recursos que le sean donados o legados para fines específicos y asesorar a la Delegación Presidencial Regional en la promoción y aplicación a nivel regional de los planes y programas que benefician al adulto mayor.
- 3.- Que, en virtud de lo señalado en el artículo 12 de dicha ley, y el artículo 3 del Decreto N° 95, de 2004, que aprueba el Reglamento de los Comités Regionales para el Adulto Mayor, los Comités estarán integrados por un Presidente, Secretarios Regionales Ministeriales, representantes de Municipalidades y por representantes de organizaciones civiles de la Región, que presten servicios o realicen trabajos directos con adultos mayores, los cuales son seleccionados conforme al mecanismo y porcentaje de representación que determine la Delegación Presidencial Regional.
- 4.- Que, mediante publicación de aviso en diario La Estrella de Concepción el 24 de mayo de 2022, se hizo pública y extensiva invitación a organizaciones civiles para participar del Comité Regional del Adulto Mayor.
- 5.- Que, esta delegada presidencial regional estableció que el número de organizaciones de la sociedad civil que participarán en el Comité Regional del Adulto Mayor serán 4; 3 correspondientes a organizaciones de adultos mayores y 1 a organizaciones que trabajan con éstos.
- 6.- Que, en Resolución Exenta N° 658, de 07 de junio de 2022, de esta delegación presidencial regional, se designa representante de esta autoridad, en el proceso de integración del Comité Regional del Adulto Mayor a TAMARA CONCHA CABRERA.

7.- Que, el 07 de junio de 2022, en dependencias de la Coordinación Regional de SENAMA, en presencia de la representante del Presidente del Comité, doña Carolina Alejandra Ceballos Reyes, de la representante de la Delegada Presidencial Regional, doña Tamara Concha Cabrera, y la Coordinadora Regional de SENAMA, doña Valeska Sáez Roa, se realizó elección de las organizaciones y sus representantes que integrarán el Comité Regional del Adulto Mayor, la cual fue realizada mediante acuerdo unánime con las organizaciones civiles presentes que concurrieron ante invitación referida en considerando 4, la Representante del Presidente del Comité y de la Delegada Presidencial Regional, ya individualizadas, como consta en acta de elección, acompañada en Oficio N° 057, de fecha 15 de junio de 2022, de SENAMA Biobío dirigido a esta delegación presidencial regional.

8.- Que, esta autoridad regional, cuenta con facultades para adoptar una decisión como la de la especie, la que incide en razones de mérito, oportunidad y conveniencia para los fines del servicio.

RESUELVO:

1.- **NÓMBRESE** como integrante del Comité Regional del Adulto Mayor de la Región del Biobío por el periodo de dos años a:

- I. **UNIÓN COMUNAL DE NACIMIENTO, RUT 75.993.030-4**, representada por doña **ANA RÍOS VIDAL, RUT 5.218.351-0**
- II. **UNIÓN COMUNAL DE ARAUCO, RUT 65.079.240-8**, representada por doña **CLORINDA FRITZ FRITZ, RUT 5.061.253-8**
- III. **UNIÓN COMUNAL DE CONCEPCIÓN, RUT 74.312.100-7**, representada por doña **ANA HERNANDEZ MUÑOZ, RUT 7.727.605-K**
- IV. **ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS POR INVALIDEZ Y VEJEZ DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL, RUT 70.518.100-4**, representada por don **SIGIFREDO CONTRERAS JARA, RUT 4.456.341-K**

2.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución exenta en el portal de transparencia activa de esta delegación presidencial regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




DANIELA DRESDNER VICENCIO
DELEGADA PRESIDENCIAL REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

 / SMS / 

Distribución:

Coordinación Regional Adulto Mayor, SENAMA.
Of. de partes y Archivo.